



EXPEDIENTE PASP-CCC-LPN-2023-0003

8 de febrero del 2023

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**Plan de Asistencia Social de la Presidencia**

Quien suscribe, **Lic. Ámbar Soto**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1846389-2, en mi calidad de Consultor Jurídico interina del **Plan de Asistencia Social de la Presidencia**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para el proceso No. PASP-CCC-LPN-2023-0003 PARA LA ADQUISICION DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN, conforme a la solicitud/es realizada/s por **Departamento Administrativo y Financiero**.

MANIFIESTO: Mi **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el proceso No. PASP-CCC-LPN-2023-0003 PARA LA ADQUISICION DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Este, República Dominicana, el día **OCHO (08)** del mes de FEBRERO del año dos mil veintitrés (2023).

Licda. Ámbar Soto
Consultor Jurídico



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico